



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10920

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Modifíquese el artículo 3º de la Ordenanza N° 9.591/92 que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Art. 3º:** Dicho mercado funcionará los días sábados, domingos y feriados en la Plaza Pueyrredón, delimitada por bulevar Gálvez y las calles Sarmiento, Balcarce y Alberdi, haciéndolo desde el día 16 de marzo hasta el 14 de noviembre de cada año en el horario de 10:00 a 20:00 horas con la denominación de "Feria del Sol" y desde el 15 de noviembre hasta el 14 de marzo en el horario de 18:00 hasta la 01:00 horas del día siguiente, con el nombre de "Feria de la Luna". Estos horarios podrán ser modificados en forma consensuada por los expositores a raíz de los factores climáticos el mismo día en que ha de realizarse la Feria.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de diciembre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal